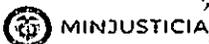


Recibo 48293991

Fecha compra: 17-09-2021 17:47  
Fecha generación 17-09-2021 17:49



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 1134731242

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS  
Documento CC-52902611  
Usuario / P. CC52902611

| Código       | Oficina Registral | Matrícula | PIN                | Valor            |
|--------------|-------------------|-----------|--------------------|------------------|
| 53691231     | BOGOTA ZONA SUR   | 40049227  | 210917641048507020 | \$ 16,100        |
| 53691229     | BOGOTA ZONA SUR   | 640118    | 210917597648507018 | \$ 16,100        |
| 53691230     | BOGOTA ZONA SUR   | 743993    | 210917334048507019 | \$ 16,100        |
| <b>Total</b> |                   |           |                    | <b>\$ 48,300</b> |

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a [snrbotondelpago.gov.co](http://snrbotondelpago.gov.co) opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201  
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: [ctl@supemotariado.gov.co](mailto:ctl@supemotariado.gov.co)  
NIT: 899.999.007-0

Recibo 48293991

Fecha compra: 17-09-2021 17:47  
Fecha generación 17-09-2021 17:49



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea  
Servicio Certificados Tradicion  
Convenio Boton de Pago  
Referencia/CUS 1134731242

Datos Personales

Solicitante NANCY GONZALEZ CARDENAS  
Documento CC-52902611  
Usuario / P. CC52902611

| Código       | Oficina Registral | Matrícula | PIN                | Valor            |
|--------------|-------------------|-----------|--------------------|------------------|
| 53691231     | BOGOTA ZONA SUR   | 40049227  | 210917641048507020 | \$ 16,100        |
| 53691229     | BOGOTA ZONA SUR   | 640118    | 210917597648507018 | \$ 16,100        |
| 53691230     | BOGOTA ZONA SUR   | 743993    | 210917334048507019 | \$ 16,100        |
| <b>Total</b> |                   |           |                    | <b>\$ 48,300</b> |

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticidad de los certificados adquiridos ingresando a [snrbotondelpago.gov.co](http://snrbotondelpago.gov.co) opción Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201  
Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: [ctl@supemotariado.gov.co](mailto:ctl@supemotariado.gov.co)  
NIT: 899.999.007-0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**1 CERTIFICADO DE TRADICION**  
**1 MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210917641048507020

Nro Matricula: 50S-40049227

Pagina 2 TURNO: 2021-359715

Impreso el 17 de Septiembre de 2021 a las 05:49:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 2960 del 17-10-1990 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$56,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ VESGA OTONIEL

CC# 122123

DE: MENDEZ RUEDA GERMAN

A: CONSTRUCCIONES G.M.T. LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-10-1990 Radicación: 1990-59600

Doc: ESCRITURA 3053 del 24-10-1990 NOTARIA 11 de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES G.M.T. LIMITADA

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

VALOR ACTO: \$350,000,000

**REGISTRO INMOBILIARIO**

Guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-02-1991 Radicación: 1991-7536

Doc: ESCRITURA 014 del 04-01-1991 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 1729 DE 18-07-90- NTA 34 BTA, EN CUANTO AL TERMINO DE "REGIMEN DE COOPROPIEDAD" QUE SE UTILIZO ALLI PARA CAMBIARLO POR EL DE SUBDIVISION MATERIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES G.M.T. LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 26-02-1991 Radicación: 12210

Doc: ESCRITURA 0464 del 21-02-1991 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES G.M.T. LTDA

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-02-1991 Radicación: 12210

Doc: ESCRITURA 0464 del 21-02-1991 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,950,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-03-1991 Radicación: 1991-14128

Doc: ESCRITURA 59 del 14-01-1991 NOTARIA 11 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210917641048507020

Nro Matricula: 50S-40049227

Pagina 3 TURNO: 2021-359715

Impreso el 17 de Septiembre de 2021 a las 05:49:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESC PUB #3053 DE OCT 24-90 NTA 11 EN CUANTO AL LINDERO OCCIDENTAL DEL LOTE # 5 MANZ 22 Y  
ADICION CLAUSULA 10 CON UN PARAGRAFO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCCIONES G.M.T. LTDA

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA".

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-12-1992 Radicación: 1992-77063

Doc: ESCRITURA 2380 del 02-09-1992 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$350.000.000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: CONSTRUCCIONES G.M.T. LIMITADA



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1997 Radicación: 1997-81045

Doc: OFICIO 1262 del 21-04-1997 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

E1X

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-12-1998 Radicación: 1998-100536

Doc: OFICIO 3937 del 20-11-1998 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-08-1999 Radicación: 1999-54591

Doc: OFICIO 3619 del 01-07-1999 JUZGADO 30 CIVIL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508 X

E2X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210917641048507020**

**Nro Matrícula: 50S-40049227**

Pagina 4 TURNO: 2021-359715

Impreso el 17 de Septiembre de 2021 a las 05:49:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 13-03-2000 Radicación: 2000-16382

Doc: OFICIO 553 del 14-02-2000 JUZGADO 30 CIVIL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL # 990654

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
Lo ordena de la ley publica

CC# 51824508 X

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 08-04-2002 Radicación: 2002-23773

Doc: OFICIO 0099 del 23-01-2002 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508 X

**ANOTACION: Nro 014** Fecha: 30-10-2003 Radicación: 2003-83408

Doc: OFICIO 2089 del 03-10-2003 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508 X

**ANOTACION: Nro 015** Fecha: 27-02-2008 Radicación: 2008-19994

Doc: ESCRITURA 9830 del 05-12-2007 NOTARIA 71 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$4,950,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SOCIEDAD MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A. MANDATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA

CC# 51824508 X

**ANOTACION: Nro 016** Fecha: 14-03-2008 Radicación: 2008-25802

Doc: ESCRITURA 772 del 05-03-2008 NOTARIA 3 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO ASIGNADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE

POLICIA. COMPRADOR ESTA EN LA OBLIGACION DE RESTITUIR EL SUBSIDIO A LA ENTIDAD OTORGANTE, SI TRANSFIERE EL INMUEBLE ANTES DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210917641048507020 Nro Matrícula: 50S-40049227
Pagina 5 TURNO: 2021-359715

Impreso el 17 de Septiembre de 2021 a las 05:49:53 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

HABER TRANSCURRIDO 2 AVOS DESDE LA FECHA DE SU ASIGNACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAMUDIO CURMEN ADRIANA CC# 51824508
A: CORREDOR SANCHEZ MARTIN CC# 79130191 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 14-11-2013 Radicación: 2013-111239

Doc: ESCRITURA 4044 del 07-11-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$5,500,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREDOR SANCHEZ MARTIN CC# 79130191 X
A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE CC# 19121267

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 24-05-2014 Radicación: 2014-46383

Doc: ESCRITURA 1762 del 21-05-2014 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$17,000,000

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREDOR SANCHEZ MARTIN CC# 79130191 X
A: TELLEZ FERNANDEZ PAULO RENE CC# 19121267

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-04-2015 Radicación: 2015-35143

Doc: OFICIO 14-2587 del 14-10-2014 JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO SINGULAR 110014003005201400993

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZORRO CAMARGO PEDRO ISAIAS CC# 19479203
CORREDOR SANCHEZ MARTIN CC# 79130191 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*19\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 20-01-1994
APELLIDO CURMEN VALE T. C. 169 20-01-94 COD. 708....1MGV..
Anotación Nro: 10 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-02-1999
EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA CORREGIDO VERIFICADO OFICIO 3937-20-11-98 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA VALE ART.35DL1250/70LMVO%



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210917641048507020

Nro Matrícula: 50S-40049227

Pagina 6 TURNO: 2021-359715

Impreso el 17 de Septiembre de 2021 a las 05:49:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

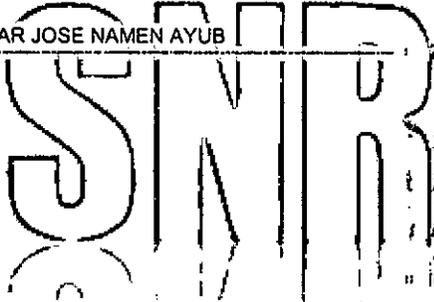
USUARIO: Realltech

TURNO: 2021-359715

FECHA: 17-09-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

# EL ESPECTADOR

Nit. 860.007.590-6

**DATOS RECIBO:**

RECIBO No: 4868  
FECHA RECIBO: 17/09/2021  
PUNTO DE VENT LOCAL 101

**DATOS CLIENTE:**

NOMBRE: NANCY GONZALEZ CARDENAS  
CC / NIT: 52902611 TELEFONO: 3118208975  
E-mail: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

| DESCRIPCION          | CANT | FECHA P    | SUB TOTAL  |
|----------------------|------|------------|------------|
| EDICTO EL ESPECTADOR | 1    | 29/08/2021 | \$ 170.000 |

PERSONA CITADA:

**NUESTROS SERVICIOS:**

- \*Publicaciones en los principales diarios nacionales
- \*Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc.
- \*Seguros judiciales, penales, arriendo
- \*Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional
- \*Notificaciones Bogotá - nacional - internacional - Email

TOTAL RECIBO **\$ 170.000**  
 FORMA DE PAGO **CONTADO**  
 TOTAL ABONO **\$ 0**  
 SALDO RECIBO **\$ 0**

**SEDES**

- PRINCIPAL: CRA 10 # 14 - 58 Of. 701 Tel. 3349842 E-mail info@publediclos.com Whatsapp 3102353397 Bogotá D.C.
- OFICINA: CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872 E-mail publediclos02@gmail.com Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.
- LOCAL 101: CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947 E-mail local101@publediclos.com Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.



UBICACION SATELITAL

**CERTIFICADO**

**EL ESPECTADOR**

58 / **Avisos Judiciales**

|  |   |  |   |  |   |  |   |   |   |                              |  |  |
|--|---|--|---|--|---|--|---|---|---|------------------------------|--|--|
| 800.059.982-4  | CONSTANZA MERCHAN CLAVIJO C.C. #51955291  | de Armenia Quindío   |   |  |   |  | TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$34.632.000.00)   | La que cubra hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien antes descrito (Art. 149 C.G.J.) | La suma equivalente al 40% de dicho valor que equivale a \$13.852.800.00 (Art. 451 del C.G.P.) a órdenes del Juzgado Primero Civil del Tribunal en Quindío de Armenia (Q) a través del Banco Agrario de Colombia, en el cual se han efectuado depósitos judiciales de esta ciudad, cuenta No. 63001204000. Los interesados harán sus ofertas de manera virtual realizando un clic en la dirección electrónica con su identificación el valor del bien a rematar y adjuntar (en caso de haberse realizado la consignación del 40% y esta comunicación debe llegar antes de las 10 A.M. del día siguiente). | 630014 003 001-2099-00315-00 | se localiza en la carrera 40 # 42-32 vía Libiana de Armenia (Q), celular 315 5927937 |  |
| FONDO NACIONAL DEL AHORRO HOY JORGE HUMBERTO CAMELO CERCAO | LILIA LIJANA SANCHEZ MONTEGREGO y FERNELY SANCHEZ LOPEZ GARCIA  | JUZGADO (09) DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA; ORIGEN JUZGADO (NO) DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA | EJECUTIVO HIPOTECARIO   | 21 DE SEPTIEMBRE 2021 9:00 A.M. link consulta expediente link: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=4mLosYvABOG9N9Y65mQFZl13-6Rmus1VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMZJJmZlPSJJCSENPUZk4RS4u | CASA DE HABITACION INTERIOR 238 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN JOSE III SEGUNDA ETAPA P.X. | 505-40448281   | CALLE 48 A SUR #88 C - 80 ETAPA 2 INTERIOR 238 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.                    | \$136.309.500.  | \$95.416.650.   | \$54.523.800.                | 10014 003 010 2009 01749 00  | AVALLUOS LOGISTICA Y ASESORIAS SAS / EDGAR RUIZ DIAZ CALLE 15 No. 10 - 26 OFICINA 419 TELEFONO 3376070                           |
| LUZ MARINA ARIAS LEZARRALDE                                | JOSE GERARDO TOVAR RODRIGUEZ  | 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  | EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA, FECHA DEL AUTO QUE ADMITE DEMANDA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2015. FECHA DEL AUTO QUE SERA LA FECHA DE REMATE: 20 DE AGOSTO DE 2021 | 29 DE SEPTIEMBRE 2021 A LAS 10:00 AM   | CASA DE DOS PISOS   | 50C-134743   | CALLE 69 C No. 105F-87 BOGOTA   | \$182.916.000.  | \$128.041.200.  | 40% - \$51.216.480           | 1100140030572 0150097401.  | ADMINISTRACIONES PACHECO SAS - JORGE EDUARDO MATIZ CONTRERAS. NIT. 900907396-L DIR. CARRERA 15 No. 100-69 BOGOTA. TEL. 316189069 |
| RUDEN DARIO TOVAR SAAVEDRA                                 | ANGEL ALBERTO TOVAR SAAVEDRA - DORA LIJIA TOVAR SAAVEDRA - GLADYS BENTA TOVAR SAAVEDRA - MARIA EUGENIA TOVAR SAAVEDRA - MARIA EVA CRISTINA TOVAR SAAVEDRA | JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA Dirección: CARRERA 10 # 14-33 PISO 4 BOGOTA  | UNIVERSO AL VENDEDOR FECHA DEL AUTO QUE ADMITE DEMANDA: 03-05-2018. FECHA DEL AUTO QUE SERA LA FECHA DE REMATE: 26-08-2021  | 21 DE SEPTIEMBRE 2021 A LAS 9:00 AM  | LOTES DE TERRENO JUNTO CON LA EDIFICACION EN EL EXISTENTE   | IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA A 50C-1422250 | UBICADO EN LA CALLE 74 No. 39 - 43, CON DIRECCION CATASTRAL CALLE 74 No. 51-43 DE BOGOTA D.C. | \$ 900.000.000  | \$ 900.000.000  | 40% - \$360.000.000          | 100131030572 0180018100.   | SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S NIT. 900.709.757. DIR. AV. JIMENEZ # 9-43 OFICINA 406 EDIFICIO FEDERACION. TEL. 305742352  |

**EL ESPECTADOR**  
COMUNICAN S.A.  
NIT: 860.007.500-0

**AVISO DE REMATE.** Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. Email: [13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. Dirección: Carrera 12 No. 14 - 22 Piso 1 - Bogotá Email: [servicioalusuarioermb@rentrio.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioermb@rentrio.ramajudicial.gov.co) y Recepción de memoriales para procesos con ubicación remates en el Email: [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) **HACE SABER:** Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 1100140030-05-2014-000993-00 promovido por Pedro Isaias Zorro Camargo en contra de Martín Corredor Sánchez, en este proceso se acumuló proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por Paulo Rene Téllez Fernández en contra de Martín Corredor Sánchez, y que por auto de fecha 19 de Agosto de 2021, el Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló la fecha del 22 de Septiembre de año 2021 a las 10:00 am, para que tenga lugar la diligencia de remate (PRESENCIAL) de la totalidad del bien inmueble de propiedad del demandado Martín Corredor Sánchez, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, predio identificado con el folio de matrícula 50S - 40049227, predio ubicado en la Carrera 82 No. 53-17 Sur (Dirección Catastral), de la nomenclatura urbana de Bogotá. Nombre y datos del secuestre: Inmobiliaria Contactos EL SOL S.A.S, sociedad identificada con Nit: 900.480.380-7, Dirección de notificación judicial: Carrera 10 No. 14-56 oficina 306, Email: [inmobiliariactos26@gmail.com](mailto:inmobiliariactos26@gmail.com) y móvil 310 704 81 88 y 315 44 30 319. El inmueble aquí enjuiciado ha sido avalado en la suma de \$120.126.000.00 y será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, es decir, \$84.088.200.00, previa consignación

del 40%, es decir, la suma de \$48.050.100.00. Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, Código de despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, No. 110012103000, la cual, deberá ser allegada en los términos de ley. Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38° C no se permitirá el ingreso), el lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales. La diligencia de remate se llevará a cabo conforme lo dispone el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20 -11632-del 2020 y la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre de 2020, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia, comunicado de interés general para usuarios de remates donde se informa la información de: El horario y lugar de atención, revisión de expedientes, radicación, posturas e ingreso a la diligencia. Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar que: 1).- HORIZONTAL Y LUGAR DE ATENCIÓN: La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Carrera 12 No. 14 - 22 de la ciudad de Bogotá, en el horario de 8:00 a.m. 1:00 p.m. y de

2: 00pm a 5:00 p.m. 2).- REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYvABOG9N9Y65mQFZl13-6Rmus1VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMZJJmZlPSJJCSENPUZk4RS4u> Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. 3).- RADICACION: No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. 4).- POSTURAS: Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial. 5).- INGRESO A DILIGENCIAS: Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Carrera 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del Edificio ubicada sobre la Carrera 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso. SECRETARIA YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ. J2

La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com) - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento

225



**La salud  
es de todos**

**Minsalud**



**#¡NoLVAMOS  
A VIVIR!**

**Distanciamiento físico.**

**Lavado de manos.**

**Uso del tapabocas.**

**Ventilar los espacios.**

**CONOCE EL ABECÉ DE LA VACUNACIÓN EN  
[WWW.MINSALUD.GOV.CO/MIVACUNA](http://WWW.MINSALUD.GOV.CO/MIVACUNA)**



Grupo Asesor  
González Cárdenas  
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

22/Sept 9F 226  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43065 20SEP'21 AM10:54

8142-2021

Señores

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

### DEMANDA ACUMULADA ACREEDOR HIPOTECARIO

#### Referencia:

Juez de origen: Juez 5 Civil Municipal de Bogotá, D.C.  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Pedro Isaias Zorro Camargo (Demanda Acumulada Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández)  
Demandado (s): Martín Corredor Sánchez  
Radicación: 1100140030-05-2014-00993-00  
Asunto: Allego publicaciones completas del aviso de remate y cabida y linderos del predio diligencia de remate.  
(Diligencia de remate 22 de Septiembre de 2021 a las 10:00 am)

Yo, **NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante dentro del proceso de la referencia, y con el objeto, de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del Código General del Proceso, adjunto los siguientes documentos,

1. Certificado de libertad del predio objeto de este remate con fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores a la diligencia de remate.
2. Recibo expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual, la suscrita, adquirí certificado de libertad del predio objeto garantía real y a la vez, cancele por este certificado el valor de \$16.100.00
3. Publicación efectuada en el periódico 'EL ESPECTADOR' – Pagina 58 del día domingo 5 de Septiembre de 2021.
4. Recibo expedido por publicadictos por valor de \$170.000.00

Sumado a esto y conforme a las indicaciones impartidas por auto de fecha 19 de Agosto de 2021 por esta Sede Judicial, allego la cabida y linderos del inmueble objeto de remate, así: Casa 25 M 4, Urbanización Villa Andrea, área del lote 32.3125 mts<sup>2</sup>. **Primer Piso:** Área cubierta de 21.45 mts<sup>2</sup>, área libre 10.86 mts<sup>2</sup>. **Segundo Piso:** Área cubierta de 23.10 mts<sup>2</sup>. Área privada cubierta total 44.55 mts<sup>2</sup>. El lote de terreno se distingue con la nomenclatura urbana número cincuenta y tres – diecisiete sur (53-17 sur) de la carrera ochenta y dos (Cra. 82) de la Urbanización Villa Andrea en la ciudad de Bogotá, D.C., y cuya matrícula inmobiliaria es el número 50S-40049227 de la Zona Sur de Bogotá, según loteo formalizado con la Escritura Pública No. 1729 del 18 de Julio

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Móvil 311 820 89 75



**Grupo Asesor  
González Cárdenas  
& Abogados Asociados**

**Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza**

de 1990, otorgada en la Notaria 34 del Círculo de Bogotá, que posteriormente fue aclarada mediante Escritura Pública No. 2672 del 16 de Octubre de 1990 en cuanto a nomenclatura y linderos y la Escritura 3237 de fecha 5 de Diciembre de 1990 en cuanto a que aclara la ya mencionada Escritura Pública No. 1729 en lo referente a que no se trata de un reglamento de copropiedad sino a un loteo y un reglamento interno, otorgadas por la Notaria 34 del Círculo de Bogotá. Tiene una cabida aproximada de treinta y dos metros cuadrados con trescientos doce centímetros de metro cuadrado (32.312 M2), forma parte de la cedula catastral número BSR3955 y del globo de terreno en mayor extensión denominado "Urbanización Villa Andrea", (Antes Lote Osorio No. 2), el cual tiene na cabida o superficialia de cincuenta y cinco mil veintiocho metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (55.028.72 M2) el cual está ubicado entre las calles cincuenta y uno A (51 A) y cincuenta y cuatro sur (54 sur) con las carreras noventa y uno (91) y noventa y tres A (93 A) dentro de la zona de Kennedy, de acuerdo al plano B-291/4-1 aprobada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital mediante Resoluciones Nos. 363 del 13 de Noviembre de 1987 y 567 de Diciembre 27 de 1989, y cuyos linderos generales del globo de mayor extensión son: Del mojón sesenta y siete (67) al mojón setenta y uno; (71) con rumbo "S", cincuenta y siete grados cero un minuto veinticuatro segundos W (S 57 01' 24" W), en distancia de cincuenta y siete metros con cincuenta decímetros (157.50 mts); del mojón setenta y uno (71) al mojón diecinueve (19) con rumbo "S" treinta y dos grados treinta minutos treinta segundos "E" (S 32 30' 30" E), en distancia de ciento doce (112.00 mts); del mojón diecinueve (19) al mojón tres (3) con rumbo "S" cuarenta y ocho grados cincuenta y nueve minutos y cinco segundos "W" (S 48 59' 45" W); en distancia de sesenta y nueve metros con cuarenta y un centímetros (69.41 mts); de mojón (3) al mojón (5) "S" y tres grados cincuenta y seis minutos veinte segundos "E" (S 33 56' 20" E), en distancia de siete metros con sesenta y siete centímetros (7.67 mts); del mojón (5) al mojón veinticinco (25) "N", cincuenta y dos grados cero ocho minutos cincuenta y cinco segundos "E" (N 52' 8' 55" E), en distancia de 20 metros con ochenta centímetros (20.80 mts); del mojón veinticinco (25) al mojón (23) con rumbo "S" treinta y tres grados cincuenta y seis minutos cero cero segundos "E" (S 33' 56' 00" E) en distancia de treinta y tres metros con veintitrés centímetros (33.23 mts); del mojón veintitrés (23) al mojón veintidós (22) con rumbo "S" cincuenta y tres grados treinta y dos minutos veinte segundos "W" (S 53' 32' 20" W), en distancia de veintidós metros con catorce centímetros (22.14 mts); del mojón veintidós (22) al mojón veintisiete (27) con rumbo "S" treinta y un grados veintiséis minutos treinta segundos "E" en distancia de cincuenta metros con sesenta y siete centímetros (50.67 mts); del mojón veintisiete (27) al mojón veintiséis (26) con rumbo "S" treinta grados cincuenta y cuatro minutos quince segundos "E" (S 30' 54' 15" E), en distancia de veintiún metros con cincuenta y un centímetros (21.51 mts); del mojón veintiséis (26) al mojón treinta y seis (36) con rumbo "S" treinta grados veinticuatro minutos cero segundos "E" (S 30' 24' 00"); en distancia de cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros (41.52 mts); del mojón treinta y seis (36) al mojón treinta y ocho (38) con rumbo "N" cincuenta y siete grados cincuenta y cuatro minutos treinta segundos "E" (N 57' 54' 30" E); en distancia de treinta y seis metros con noventa y siete centímetros (36.97 mts); del mojón treinta y ocho (38) al mojón treinta y nueve (39) con rumbo "N" con rumbo cincuenta y cuatro grados diecisiete minutos cuarenta y cinco segundos "E" (N 54' 17' 45" E); en distancia de sesenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (62.42 mts); del mojón treinta y nueve (39) al mojón cuarenta y uno (41) con rumbo "N" cincuenta y siete grados diecinueve minutos quince segundos "E" (N 57' 19' 15 E); en distancia de cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros (143.35 mts) del mojón cuarenta y uno (41) al mojón cuarenta y cuatro (44) con rumbo "N" treinta y cinco grados cincuenta y seis minutos treinta segundos "W" (N 35' 56' 30" W) en distancia de setenta y seis metros con treinta y cuatro centímetros (76.34 mts) del mojón cuarenta y cinco (45) con rumbo "N" treinta y cinco grados cincuenta minutos treinta segundos (N 35' 50' 30" W), en distancia de ochenta y ocho, metros con cinco centímetros (88.05 mts) mojón cuarenta y cinco (45) al mojón



**Grupo Asesor  
González Cárdenas  
& Abogados Asociados**

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

sesenta y ocho (68) con rumbo "N" treinta y cuatro grados veintinueve minutos quince segundos "W" (N 34' 29' 15 W) en distancia de setenta y dos metros con cincuenta y cinco centímetros (72.55 mts) al mojón sesenta y ocho (68) al mojón sesenta y siete (67) con rumbo "N" treinta y tres grados cuarenta y nueve minutos veinte segundos "W" (N 33' 49' 20 W) en distancia de treinta y siete metros cuarenta y dos centímetros (37.42 mts) lindando al mojón sesenta y siete (67) al setenta y uno (71) con la carrera 93 A del mojón setenta y uno (71) al mojón diecinueve (19) al tres (3) con la carrera noventa y dos A (92 A) del mojón tres al mojón cinco (5) con la calle cuatro sur; los mojones cinco (5) veinticinco (25), veintitrés (23) con predios vecinos; del mojón veintidós (22) al mojón veintisiete (27) con la calle cincuenta y cuatro sur (54 Sur); los mojones veintisiete (27) veintiséis (26) treinta y seis (36) con predios vecinos ; los mojones treinta y seis (36) treinta y ocho (38) treinta y nueve (39) y cuarenta y uno (41) por el eje del vallado, los mojones cuarenta y uno (41), cuarenta y cuatro (44) cuarenta y cinco (45) sesenta y ocho (68) y sesenta y siete (67) donde cierra lindando con previos vecinos y cuyos linderos especiales son: **Norte:** En once punto setenta y cinco metros (11.75 mts) con parte del mismo lote. **Sur:** En once punto setenta y cinco metros (11.75 mts) con el lote número uno (1) de la misma manzana y urbanización. **Oriente:** En dos punto setenta y cinco metros (2.75 mts) con la carrera vía. **Occidente:** En dos punto setenta y cinco metros (2.75 mts) con el lote número cinco (5) de la misma manzana y urbanización. La casa de habitación tiene un área construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (44.55 M2) y consta de lo siguiente: **Primer piso:** Salón, escalera, cocina, comedor y patio. **Segundo piso:** Hall, dos (2) alcobas, baño y escalera. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40049227.

Lo anterior, para que el señor Juez se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar y desde este momento, informo a su señoría que quedo atenta a sus instrucciones, con el fin, que la suscrita intervenga en la diligencia de remate.

Del señor Juez,

Atentamente,

**NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**  
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá  
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com  
Móvil: 311 820 89 75

Anexo lo anteriormente enunciado

252

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. P2AA13-9887,9884 y 9881 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1



**CAMARGO contra MARTIN CORREDOR SÁNCHEZ**  
EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-002-2014-00993-00 de PEDRO ISAÍAS TORO

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintuno (2021), el suscrito Juez Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, constituye el despacho en audiencia pública de remate, ordenada dentro del proceso de la referencia. Para lo cual se declaró abierta la licitación. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.), sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición y libertad del bien objeto del remate.

Por lo que la **OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ** ofidese para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos de púenes allegaron depósitos judiciales fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 48 inciso 3º del Acuerdo 9884 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento.

El juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La secretaria;

CELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. Juez de origen: Juez 5 Civil Municipal de Bogotá. Radicación: 1100140030-05-2014-00993-00 Asunto: Solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate <sup>230</sup>

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Mié 01/12/2021 9:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días

Yo, NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted, se sirva fijar fecha de remate para el predio objeto de esta litis.

Atentamente,

**Nancy González Cárdenas**  
**GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS**  
**Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.**

Conciliadora en Derecho

Operadora en Insolvencia Persona Natural

Agente Inmobiliario

Consultora y Representante Judicial

Móvil: 311 820 89 75

Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: [gonzalezcardenasnancy@gmail.com](mailto:gonzalezcardenasnancy@gmail.com)

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

55632 13-DEC-'21 12:18

55632 13-DEC-'21 12:18

|                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| ANGÉLICA<br>LUGO    | <i>Angélica Lugo</i> |
| F                   | <i>CO</i>            |
| U                   | <i>lehu</i>          |
| RADICADO            |                      |
| <i>11592-139-13</i> |                      |



Grupo Asesor  
González Cárdenas  
& Abogados Asociados

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza

Señores

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Referencia:

Juez de origen: Juez 5 Civil Municipal de Bogotá.  
 Proceso: Ejecutivo Singular  
 Demandante: Pedro Isaías Zorro Camargo // Demanda Acumulada  
 Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández  
 Demandado (a) Martin Corredor Sánchez  
 Radicación: 1100140030-05-2014-00993-00  
 Asunto: Solicito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate

Yo, NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante, en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted, se sirva fijar fecha de remate para el predio objeto de esta litis.

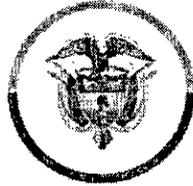
1. A la fecha se cumplen los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P., por ello, ruego a usted, se digne fijar hora y fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble trabado en la Litis, predio objeto de este proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS  
 C.C. No. 52.902.611 de Bogotá  
 T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.  
 Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com  
 Móvil: 3118208975

232



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., 10 4 FEB 2022

Ref. No. 11001 40 03 005 2014 00993 00

Previo a resolver lo que en Derecho corresponda respecto a la subasta judicial, la parte interesada deberá aportar avalúo actualizado del bien inmueble en los términos del artículo 444 del C.G.P., comoquiera que el avalúo presentado data de la vigencia del año 2020; hecho que, eventualmente, podría hacer más gravosa la situación del demandado.

Así las cosas, por la Oficina de Apoyo Judicial diligénciese el formulario "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED" y oficiéase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico [certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)<sup>1</sup>, solicitando el certificado catastral para la vigencia 2022 del bien inmueble de F.I. 50S-40049227.

**NOTIFÍQUESE,**

*[Handwritten Signature]*  
**OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ**

Juez

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N° *010*

Fijado hoy 7 FEB 2022 a las 8:00 a.m.

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**  
Profesional universitario

LRCG

<sup>1</sup> Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

233  
-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No OOECM-0222PR-4665  
Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2022

Señores:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
Ciudad

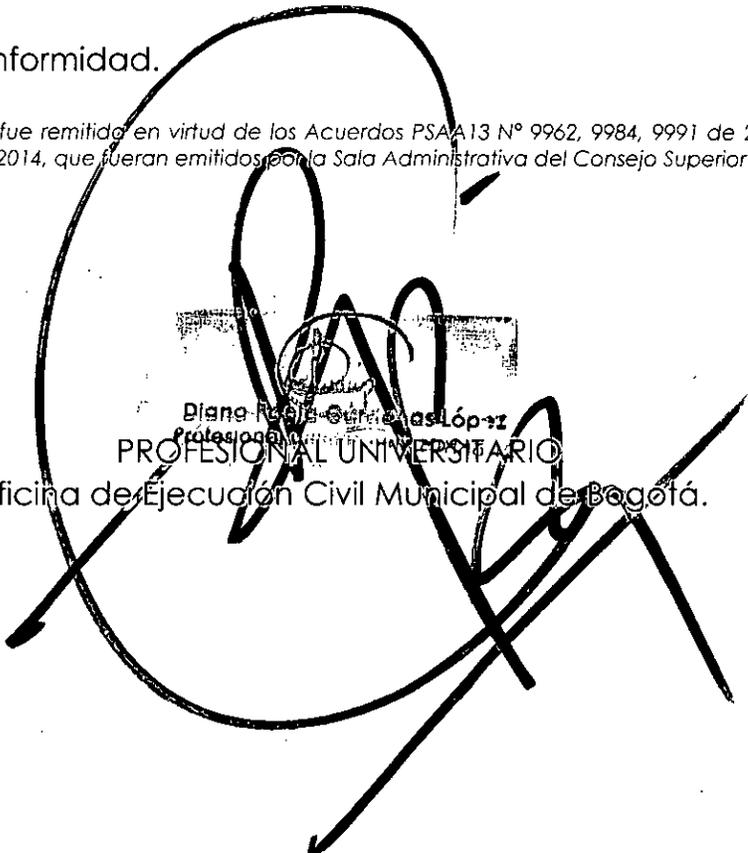
REF: Proceso Ejecutivo singular No. **11001-40-03-005-2014-00993-00** iniciado por PEDRO ISAIAS ZORRO CAMARGO C.C. 19.479.230 **contra** MARTIN CORREDOR SANCHEZ C.C. 79.130.191 (Juzgado de Origen 05 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 4 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S - 40049227**

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

  
Diana Paola Gutiérrez López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



239

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL  
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC**

|   |   |
|---|---|
| <b>Juzgado o Dependencia que requiere la información:</b>   | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  |
| <b>Dirección del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)  | Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.   |
| <b>Teléfono del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)   | 2438795   |
| <b>Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)   | <a href="mailto:ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co">ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  |
| <b>Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:</b>   | 11001-40-03-005-2014-00993-00   |
| <b>Identificación del predio del cual requiere el certificado:</b><br><i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral.<br><i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble. | <b>DIRECCIÓN:</b> KR 82 53 17 sur<br><b>CHIP:</b> AAA0053DSJZ<br><b>MATRÍCULA INMOBILIARIA:</b> 50S-40049227  |
| <b>Indicar el año del cual requiere la certificación:</b>   | 2021  |
| <b>Indicar el tipo de información que necesita:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• USOS <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/></li> </ul> |
| <b>FIRMA:</b>   |   |
| <b>Nombres y Apellidos del Juez/Titular:</b>  | OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ  |
| <b>Despacho:</b>  | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS   |



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

235

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0222PR-4665  
Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2022

Señores:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular No. **11001-40-03-005-2014-00993-00** iniciado por PEDRO ISAIAS ZORRO CAMARGO C.C. 19.479.230 **contra** MARTIN CORREDOR SANCHEZ C.C. 79.130.191 (Juzgado de Origen 05 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 4 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S - 40049227**

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,



Diana Paola Cárdenas López  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



*JB*

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL  
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEC**

|   |   |
|---|---|
| <b>Juzgado o Dependencia que requiere la información:</b>   | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  |
| <b>Dirección del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)  | Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.   |
| <b>Teléfono del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)   | 2438795   |
| <b>Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)   | <a href="mailto:ofiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co">ofiapoyoicmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  |
| <b>Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:</b>   | 11001-40-03-005-2014-00993-00   |
| <b>Identificación del predio del cual requiere el certificado:</b><br><i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral.<br><i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble. | <b>DIRECCIÓN:</b> KR 82 53 17 sur<br><b>CHIP:</b> AAA0053DSJZ<br><b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b> 50S-40049227  |
| <b>Indicar el año del cual requiere la certificación:</b>   | 2021  |
| <b>Indicar el tipo de información que necesita:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• USOS <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/></li> </ul> |
| <b>FIRMA:</b>   |   |
| <b>Nombres y Apellidos del Juez/Titular:</b>  | OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ  |
| <b>Despacho:</b>  | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS   |

**De:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 11:35 a. m.  
**Para:** Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.  
**Asunto:** REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665  
**Datos adjuntos:** 4665-catastro.pdf

238

**Importancia:** Alta

**Seguimiento:** **Destinatario** **Entrega**  
Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. Entregado: 16/03/2022 11:35 a. m.

**FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE**

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo [servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015**  
**CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0222PR-4665, dentro del Proceso No. **5-2014-993** que cursa en el Juzgado **13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



**Andrés F. López M.**  
Citador  
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
**Calle 10 No. 15-61**  
**Teléfono: 322 767 26 09**

**De:** Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.  
**Enviado el:** miércoles, 16 de marzo de 2022 1:40 p. m.  
**Para:** Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
**Asunto:** Read: REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665  
**Datos adjuntos:** Read: REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665

**Importancia:** Alta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Rad. 1100140030-05-2014-00993-00 Juez 13 CM Ejecución Allego avalúo año 2022

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Jue 10/02/2022 16:52

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

21/02/2022  
Pau... 1390

Bogotá, 10 de Febrero de 2022

Señores

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Apoderada del Acreedor Hipotecario (Parte Demandante), al señor Juez con todo comedimiento, y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real correspondiente al año 2022, así las cosas, renuncio a los términos de ejecutoria del Auto de fecha 4 de Febrero de 2022 y ruego a su señoría dar trámite a esta solicitud.

Atentamente,

Nancy González Cárdenas

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Conciliadora en Derecho

Operadora en Insolvencia Persona Natural

Agente Inmobiliario

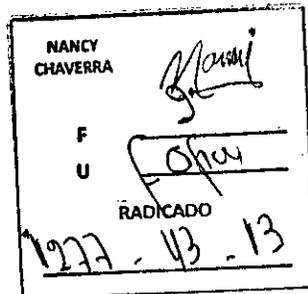
Consultora y Representante Judicial

Móvil: 311 820 89 75

Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: [gonzalezcardenasnancy@gmail.com](mailto:gonzalezcardenasnancy@gmail.com)



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

63721 23-FEB-22 8:14

53722 23-FEB-22 8:14



# Certificación Catastral

Página 1 de 1  
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha: 10/02/2022  
parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69  
"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.: 54435

| Información jurídica |                         |                   |                     |                   |                          |
|----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| Número Propietario   | Nombres y apellidos     | Tipo de documento | Número de documento | % de Coopropiedad | Calidad de inscripción   |
| 1                    | MARTIN CORREDOR SANCHEZ |                   | 79430191            | 100               | N                        |
|                      |                         |                   |                     |                   | Total de propietarios: 1 |



Documento soporte para inscripción

| Tipo       | Número | Fecha      | Ciudad      | Despacho | Matrícula Inmobiliaria |
|------------|--------|------------|-------------|----------|------------------------|
| PARTICULAR | 772    | 05/03/2008 | BOGOTA D.C. | 03       | 050S40049227           |

## Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa omiciliaria.

KR 82 53 17 SUR - Código postal 110861

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

KR 91A 53 17 S FECHA:23/09/2003

## Información Económica

| Años | Valor Avalúo | Año de Vigencia |
|------|--------------|-----------------|
| 1    | \$81,794,000 | 2022            |
| 2    | \$80,597,000 | 2021            |
| 3    | \$80,084,000 | 2020            |
| 4    | \$65,511,000 | 2019            |
| 5    | \$67,577,000 | 2018            |
| 6    | \$56,378,000 | 2017            |
| 7    | \$45,620,000 | 2016            |
| 8    | \$48,287,000 | 2015            |
| 9    | \$45,106,000 | 2014            |
| 10   | \$36,113,000 | 2013            |

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Código de sector catastral: | Cédula(s) Catastral(es)                  |
| 004568 04 27 000 00000      | 53AS 91A 2 1                             |
| CHIP: AAA0053DSJZ           |  |
| Número Predial              | 110010145076800040027000000000           |
| Destino Catastral:          | 01 RESIDENCIAL                           |
| Estrato:                    | 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR          |
| Iso:                        | 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS |
| Total área de terreno (m2)  | Total área de construcción               |
| 32.30                       | 78.96                                    |

\* Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 3ACABE5D3621

## Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código Postal: 111311  
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574

RV: REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665

Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j13jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/03/2022 15:06

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5. 2014. 993

DE EJEC. CIVIL. RADICADO.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 1:39 p. m.

68978 23-MAR-'22 11:22

Para: Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j13jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665

68978 23-MAR-'22 11:22

Señores

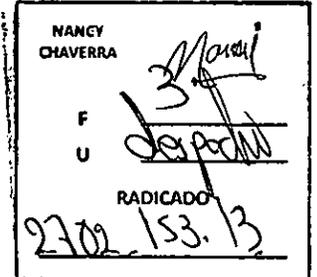
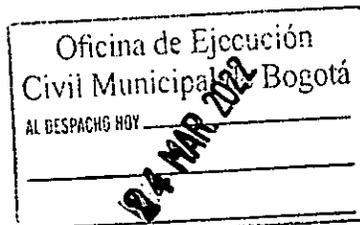
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Despacho 22 marzo



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi

Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03fojecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 11:34 a. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0222PR-4665

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las contestaciones deben ser allegadas al

correo [servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

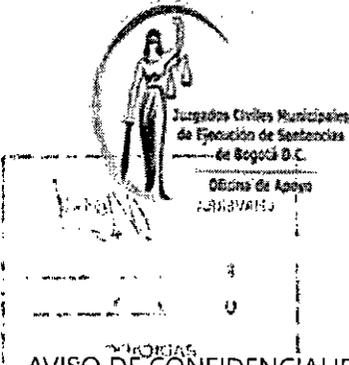
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015 CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

MR 3

Por este medio me permito allegar el oficio No. 00ECM-0222PR-4665, dentro del Proceso No. 5-2014-993 que cursa en el Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



**Andrés F. López M.**  
 Citador  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
[alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Calle 10 No. 15-61  
 Teléfono: 322 767 26 09

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido; de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0222PR-4665  
Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2022

Señores:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo singular No. **11001-40-03-005-2014-00993-00** iniciado por PEDRO ISAIAS ZORRO CAMARGO C.C. 19.479.230 **contra** MARTIN CORREDOR SANCHEZ C.C. 79.130.191 (Juzgado de Origen 05 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 4 de febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S - 40049227**

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

*(Handwritten signature)*

Diana María García López  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL  
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD**

|  |   |
|--|---|
| <b>Juzgado o Dependencia que requiere la información:</b>  | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.  |
| <b>Dirección del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)   | Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.   |
| <b>Teléfono del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)  | 2438795   |
| <b>Correo electrónico del Juzgado/Dependencia:</b><br>(que requiere la información)  | <a href="mailto:ofiapoyoicmeiebta@cendoj.ramajudicial.gov.co">ofiapoyoicmeiebta@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>  |
| <b>Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:</b>  | 11001-40-03-005-2014-00993-00   |
| <b>Identificación del predio del cual requiere el certificado:</b><br><i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral.<br><i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360.<br>Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble. | <b>DIRECCIÓN:</b> KR 82 53 17 sur<br><b>CHIP:</b> AAA0053DSJZ<br><b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b> 50S-40049227  |
| <b>Indicar el año del cual requiere la certificación:</b>  | 2021  |
| <b>Indicar el tipo de información que necesita:</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/></li> <li>• USOS <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/></li> <li>• HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/></li> </ul> |
| <b>FIRMA:</b>  |   |
| <b>Nombres y Apellidos del Juez/Titular:</b>   | OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ  |
| <b>Despacho:</b>   | JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS   |



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-149011

## LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de marzo de 2022

Hora: 01:39:13 pm

|  |   |
|--|---|
| <b>Identificadores prediales:</b>              |   |
| CHIP: AAA0053DSJZ                              | Cédula(s) catastral(es): 53AS 91A 2 1                   |
| Código de sector catastral: 004568042700000000 | Número predial nacional: 110010145076800040027000000000 |

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| <b>Nomenclatura:</b>                 |                       |
| Dirección Principal: KR 82 53 17 SUR | Código postal: 110861 |
| Dirección secundaria y/o incluye :   |                       |

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| <b>Nomenclatura anterior:</b> |                           |
| Fecha: 23/09/2003             | Dirección: KR 91A 53 17 S |

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| <b>Terreno vigencia actual:</b> |             |
| Año vigencia: 2022              | Área: 32.30 |

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| <b>Construcción vigencia actual:</b> |             |
| Año vigencia: 2022                   | Área: 78.96 |

|   |            |                          |
|---|------------|--------------------------|
| <b>Destino económico vigencia actual:</b> |            |                          |
| Año vigencia: 2022                        | Código: 01 | Descripción: RESIDENCIAL |

|   |             |   |
|---|-------------|---|
| <b>Uso predominante del predio vigencia actual:</b> |             |   |
| Año vigencia: 2022                                  | Código: 001 | Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Aspecto económico del predio</b> |   |
| <b>Avalúo vigencia actual:</b>      |   |
| Año vigencia: 2022                  | Valor avalúo catastral: \$81,794,000.00 |

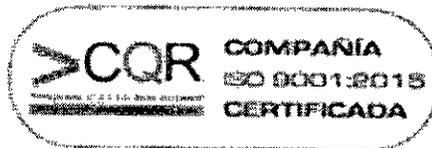
| <b>Usos del predio vigencia actual:</b> |        |  |       |
|---|--------|--|-------|
| Año vigencia                            | Código | Descripción                              | Área  |
| 2022                                    | 001    | HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH | 53.76 |

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Avalúo vigencias anteriores:</b> |   |
| Año vigencia: 2021                  | Valor avalúo catastral: \$80,597,000.00 |

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.  
 MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal: 111311  
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574

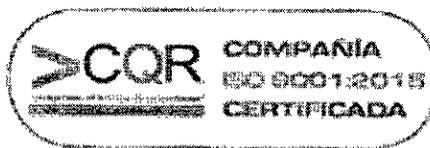
**Glosario de documento**

|                           |                                  |  |
|---------------------------|----------------------------------|--|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.   |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.   |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.   |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.   |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.  |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.  |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.   |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).                       |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.   |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.  |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicadas.   |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECO con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.  |

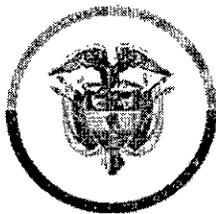
**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal: 111311  
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C. ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 11001 40 03 005 2014 00993 00

Del avalúo catastral presentado por el apoderado de la parte demandante, correspondiente al inmueble embargado de la parte demandada, para el presente proceso, e incrementado en un 50% de su valor, según el artículo 444 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a partir de la notificación del presente Auto.

**La suma asciende a \$122.691.000,00 M/CTE.**

NOTIFÍQUESE,

  
**OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ**  
Juez

**JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°055

Fijado hoy 18 de abril de 2022, a las 8:00 a.m.

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**  
Profesional Universitario Grado 12

DAGC

299

**Radicación: 1100140030-05-2014-00993-00 Asunto: Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate**

nancy gonzalez cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Jue 21/04/2022 16:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (170 KB)

1100140030-05-2014-00993-00.pdf;

Bogotá, 21 de abril de 2022

Señores

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario – Paulo Rene Téllez Fernández), en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted: **Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate**

Atentamente,

**Nancy González Cárdenas**

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Conciliadora en Derecho y Operadora en Insolvencia

Agente Inmobiliario

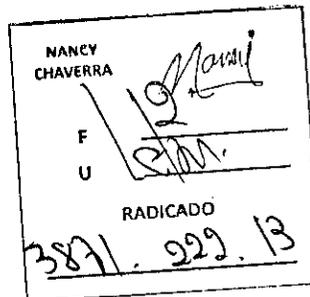
Consultora y Representante Judicial

Móvil: 311 820 89 75

Domicilio Profesional: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: [gonzalezcardenasnancy@gmail.com](mailto:gonzalezcardenasnancy@gmail.com)



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

73513 26-APR-'22 16:06

73513 26-APR-'22 16:06

MR 2

Bogotá, 21 de abril de 2022

Señores

Juzgado 13 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E. S. D.

---

Referencia:

Juzgado de origen:

Juez 5 Civil Municipal de Bogotá

Proceso:

Ejecutivo

Demandante:

Pedro Isaías Zorro Camargo (Demanda Acumulada Acreedor Hipotecario - Paulo Rene Téllez Fernández)

Demandado (as):

Luis Felipe Rodríguez Latorre

Radicación:

1100140030-05-2014-00993-00

Asunto:

Fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate

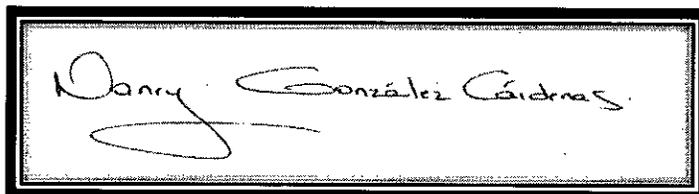
---

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario - Paulo Rene Téllez Fernández), en el proceso en referencia, al señor Juez con el respeto acostumbrado, ruego a usted:

1. Se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate para el predio objeto de esta Litis, a la fecha se cumplen los requisitos previstos en el artículo 448 del C.G. del P.

Del señor Juez,

Atentamente,



**NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS**  
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá  
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.  
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com  
Móvil: 311 820 89 75



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 11001 40 03 005 2014 00993 00

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 9:00 am del 16 de Junio de 2022, para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE (presencial), de la TOTALIDAD del inmueble distinguido con F.M.I. No. 50S-40049227, legalmente embargado (Fl.14 ), secuestrado (Fl 172 y 173 ) y avaluado (Fl.243) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

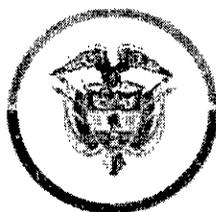
Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  

---

República de Colombia

Arrímese certificado de tradición del vehículo objeto de subasta judicial, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

NOTIFÍQUESE,

**OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ**

Juez

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°069

Fijado hoy 06 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m.

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**  
Profesional Universitario Grado 12

DAGC